



MSP-DM-AG-ASSC-0304-2024

24 de mayo 2024

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministro

Asunto: Informe de control interno No. **01-006-2024 CI/ASSC** sobre los resultados de la auditoría operativa realizada en la Estación de Guardacostas de Quepos.

Estimado señor:

Presentamos los resultados de la auditoría operativa en la Estación de Guardacostas de Quepos realizada por el Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana (ASSC), como parte del Plan Anual de Trabajo para el año 2024.

El estudio se realizó de conformidad con las competencias establecidas para la Auditoría General en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno; los procedimientos de auditoría se realizaron en atención a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República.

La evaluación se realizó según los criterios normativos contenidos en: Ley General de Control Interno 8292, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas 8000, Reglamento a la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, Decreto Ejecutivo 29144, vigente para el periodo de nuestra revisión.

En el último apartado de este informe se formulan las recomendaciones según los objetivos de auditoría que se planificaron y con base a los resultados del plan pruebas, las cuales, son oportunas para mejorar el sistema de control interno de la Estación y del Servicio Nacional de Guardacostas en general.

Atentamente,

Oldemar Hernández Auld
Auditor Interno
Auditoría General

AOB/JASN/OHA

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Tabla de contenido

1. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General.	4
2.2 Objetivos Específicos.	4
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	4
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.	5
5. NORMATIVA CONSULTADA	5
6. ASPECTOS VARIOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA	5
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	6
7.1 Componentes evaluados por parte de esta Auditoría.....	6
8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	7
8.1 Inconsistencias en la rendición de cuentas y en el seguimiento a los resultados operativos de la Estación. (Riesgo Alto).....	7
8.2 Debilidad en protección y control de mantenimiento de las embarcaciones, su valor de aseguramiento, inscripción y registro (Riesgo Alto)	12
8.3 Omisiones de documentación con respecto a la gestión riesgos, recurso humano y embarcaciones (Riesgo Alto)	16
8.4) Inadecuada asignación de funciones de la clase Agente de Guardacostas 1 y 2..	20
8.5 Ausencia de acciones para descongestionamiento del patio de la estación.....	22
8.6 Inadecuada infraestructura física de la armería(Riesgo medio).....	24
9. CONCLUSIONES	25
10. RECOMENDACIONES.....	26
ANEXO 1.....	31

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría operativa en la Estación de Guardacostas de Quepos se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo para el año 2024, por el equipo de auditores del Área de Auditoría de Servicios de Seguridad Ciudadana.

El alcance de esta revisión se determinó para el año 2023 en la Estación de Guardacostas de Quepos y abarcó los siguientes aspectos: planificación, dirección y organización de los diferentes tipos de operativos, evaluación del sistema de control interno para la administración del recurso humano, de las embarcaciones y del armamento, así como la gestión documental de riesgos.

Como resultado de nuestra revisión se constató que existen procedimientos de control suficientes para la administración del armamento, del combustible y de los vehículos, sin embargo, se identificaron principalmente debilidades de control interno, entre ellas:

- a) Inconsistencias en la rendición de cuentas y en el seguimiento a los resultados operativos de la Estación.
- b) Debilidad en protección y control de mantenimiento de las embarcaciones, su valor de aseguramiento, inscripción y registro.
- c) Omisiones de documentación con respecto a la gestión riesgos (SEVRI), recurso humano y embarcaciones.
- d) Ausencia de acciones para descongestionamiento del patio de la estación.
- e) Inadecuada asignación de funciones a funcionarios con puestos de Agente Guardacostas 1 y 2.
- f) Inadecuada infraestructura física de la armería.

Con respecto a los hallazgos determinados, surge como conclusión la necesidad de implementar oportunidades de mejora, en cuanto a la formulación y seguimiento de las metas para cada estación de guardacostas alineadas con el PAO, mejorar el control y la documentación del programa de mantenimiento preventivo, documentar la gestión de riesgos en la estación, así como las actividades de aseguramiento de embarcaciones.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



1. ORIGEN DEL ESTUDIO

La presente auditoría se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo para el 2024 del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana; y se enmarca dentro de las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley de Control Interno 8292.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar la gestión operativa del Servicio Nacional de Guardacostas en la Estación de Guardacostas de Quepos, en atención a las competencias que le corresponden según la Ley 8000 y su Reglamento.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar la gestión operativa de la Estación de Guardacostas de Quepos en cuanto a: planificación y desarrollo de operativos, cumplimiento de zona de cobertura y verificación del talento humano asignado a los operativos.
- b) Evaluar los controles internos implementados para la administración del recurso humano y los recursos materiales tales como: embarcaciones, armamento y vehículos en la Estación de Guardacostas de Quepos.
- c) Identificar el estado de las embarcaciones y el cumplimiento del programa de mantenimiento en la Estación de Guardacostas de Quepos.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

3.1 Alcance

El alcance de esta auditoría corresponde a la Estación de Guardacostas de Quepos para el año 2023, en los aspectos mencionados en el objetivo general y en los objetivos específicos.

3.2 Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA

En el desarrollo de la auditoría se utilizó la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno 8292.
- Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas 8000.
- Reglamento a la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas Decreto Ejecutivo 29144
- Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE

6. ASPECTOS VARIOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA

6.1 Antecedentes del estudio

El Servicio Nacional de Guardacostas es un cuerpo policial especializado en el resguardo de las aguas territoriales, la plataforma continental, el zócalo insular y los mares adyacentes al Estado costarricense, al que le corresponde principalmente vigilar y resguardar las fronteras marítimas, las aguas marítimas jurisdiccionales y las aguas interiores navegables del Estado, así como velar por el legítimo aprovechamiento y la protección de los recursos naturales.

Las competencias, funciones y la organización de este cuerpo policial se enmarcan dentro de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley 8000 y en el Reglamento a esta Ley, Decreto Ejecutivo 29144-MSP, modificado según Decreto Ejecutivo 43930 del 5 de mayo 2023, con la reciente modificación se ajustan las funciones de los Departamentos Administrativo y Operaciones y se definieron 11 estaciones de guardacostas como unidades administrativas y operacionales responsables del cumplimiento efectivo de las atribuciones legales.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



La Estación de Guardacostas de Quepos (en adelante EGQ) le corresponde cubrir 17 zonas que abarcan desde Punta Mala en el cantón de Garabito hasta Bahía Drake en el cantón de Osa, incluyendo sitios de interés turístico tales como: Playa Bejuco, Puerto Quepos, Parque Nacional Manuel Antonio, Playa Linda, Playa Dominical, Parque Nacional Marino Ballena y Boca Coronado, entre otros. Para el año 2023 contó con 41 funcionarios a cargo de un Oficial Director, una Oficial Jurídica que también cubre la Estación de Golfito y un Oficial Ambiental.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la norma 205 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realizó la presentación de los resultados del informe el 17 de mayo 2024, en presencia del señor Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Unidades Especiales (VUE) y Director a.i del Servicio Nacional de Guardacostas, la señora Karla Chavarría Salazar, Directora de Despacho V.U.E, señor Randall Mena Villavicencio, Oficial Director de Estación de Guardacostas de Quepos y señor Alejandro Arce Ureña, representante del Despacho del Ministro de Seguridad Pública. Posterior a la comunicación no se recibieron comentarios de la Administración sobre el borrador del informe.

7.1 Componentes evaluados por parte de esta Auditoría.

Con el propósito de alcanzar los objetivos planteados se realizó un plan de pruebas que abarcó la evaluación en la Estación de Guardacostas de Quepos de: resultados operativos del año 2023 por zona de cobertura, por total de operativos y resultados del PAO 2023, reportes de viaje del año 2023 y reportes de inspección de embarcaciones, bitácoras de embarcaciones GC 38-16, GC40-4 y GC 16-5, libros de Oficialía de Guardia, expedientes de embarcaciones, documentación de control sobre vehículos, expedientes de personal y de evaluación del desempeño, libros de control de la Armería y libros de control de gasto de combustible.

También se evaluó información suministrada por la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas sobre: aseguramiento de las embarcaciones, póliza vigente para el año 2023, documentación sobre la formulación de riesgos de las estaciones y lista de bienes en custodia en el patio de la estación.

Los objetivos planteados para esta auditoría operativa responden al análisis de riesgos realizados de manera independiente en la planificación del estudio, análisis que se realizó basado en los procedimientos y puntos de control existentes, y a partir del cual se identificaron las actividades con riesgo medio y alto.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Según el plan de pruebas ejecutado por el equipo de auditoría del Área de Auditoría del Servicio de Seguridad Ciudadana, se obtuvo como resultado 6 deficiencias detectadas y relacionadas con debilidades de control interno que se clasificaron en: 5 hallazgos de Auditoría con su respectiva condición, causas, efectos y criterios normativos, y 1 comentario en el informe en donde se indican esos aspectos en una forma más resumida. También se determinó la medición de riesgo para cada una de estas situaciones, que se cita en el enunciado de cada una de ellas (alto, medio o bajo), según criterio de esta Auditoría y mediante la aplicación de una matriz para tal fin.

8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

8.1 Inconsistencias en la rendición de cuentas y en el seguimiento a los resultados operativos de la Estación. (Riesgo Alto)

Con el objetivo de verificar las herramientas utilizadas para la planificación y ejecución de los patrullajes para el año 2023, se solicitó información en la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas y en la Estación de Guardacostas de Quepos, a partir de la cual, se determinó que se utiliza una herramienta denominada “Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía brindado por una estación de guardacostas”, y su capítulo VII Metodología establece la elaboración de un mapa para la planificación semanal de los patrullajes por zona de cobertura, tomando en cuenta los tipos de embarcaciones, áreas de jurisdicción colindantes y capacidades de los recursos con que cuenta la Estación.

Según esta Metodología la Estación de Guardacostas de Quepos, en adelante EGQ, está dividida en 17 zonas de cobertura: 7 en zona terrestre y 10 en Mar territorial, clasificadas por prioridad de patrullaje A, B, C o D en donde A corresponde a 5 patrullajes por semana, B a 3 patrullajes por semana, C a 1 patrullaje y D a 2 patrullajes en el mes.

Para medir el seguimiento a la planificación de los patrullajes se definieron pruebas de auditoría obteniendo como resultado que para la metodología de zona de cobertura la EGQ alcanzó un 82.54% de los patrullajes esperados, no obstante, en el PAO reportó un 100% de cumplimiento de metas.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

a) Resultados insuficientes de patrullajes por cobertura según metodología

Se determinó que para el año 2023 la EGQ no realizó el 100% de los patrullajes esperados por zona de cobertura, según la metodología ya indicada, para el año 2023 se planificó

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@mzp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



realizar 3688 patrullajes y se logró ejecutar un total de 3044, lo que representa un 82,54%, con una diferencia de 644 patrullajes que no se realizaron.

El siguiente cuadro muestra los resultados por zona de cobertura:

Cuadro 1
Resultados por zona de cobertura año 2023
Estación Guardacostas Quepos

zona	1(B)		2(B)		3(A)		4(A)		5(C)		6(A)		7(A)		8(A)		9(A)		10(A)		11(A)		12(A)		13(B)		14(B)		15(B)		16(A)		17(A)	
	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R	E	R		
TOTAL AL																																		
AÑO 2023	156	199	156	213	260	310	260	560	48	225	260	179	260	90	260	166	260	322	260	164	260	111	260	68	156	79	156	129	156	99	260	77	260	53
Porcentaje	127,56%		136,54%		119,23%		215,38%		468,75%		68,85%		34,62%		63,85%		123,85%		63,08%		42,69%		26,15%		50,64%		82,69%		63,46%		29,62%		20,38%	

E= Esperado R= Real

Fuente: Estadísticas Datos de cobertura 2023 suministradas por el Oficial Director Estación Guardacostas Quepos

Tal y como se observa en el cuadro 1, de 17 zonas de cobertura definidas para la EGQ en el año 2023, en 6 zonas (de color azul) se obtuvo un nivel de patrullaje superior al 100% esperado, de acuerdo con la metodología de zona de cobertura este resultado se califica como “Muy Bueno”. De estas 6 zonas, para 2 de ellas obtuvo más del 200% de nivel de patrullaje en el año 2023, correspondientes a las zonas 4A (Quepos-Mata Palo) y la 5C (Mata Palo-Barú)

Para 5 zonas de cobertura el nivel de patrullaje en el año 2023 refleja un porcentaje entre el 50 y el 75%, lo que según la Herramienta de Cobertura se clasifica como “Regular” (casillas color amarillo) y para 4 zonas el nivel de patrullaje en el año 2023 refleja un porcentaje entre un 25% y 50%, lo que según la Herramienta de Cobertura se califica como Deficiente (casillas en color naranja). La zona con menor cobertura es la 17A con 20,88%, señalada en color rojo y que corresponde a la zona Térraba -Isla del Caño.

b) Inconsistencias en metas y resultados del PAO 2023.

Por medio de la realización de pruebas de auditoría se verificó que para el año 2023 el Oficial director de la Estación de Guardacostas Quepos propuso los valores a cumplir para 4 metas del PAO del SNG, las cuales, según informe anual de metas fueron cumplidas en un 100% por la estación y para las restantes 3 metas no fueron establecidas sus líneas base, esto determina una inconsistencia en la elaboración del indicador.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



El siguiente cuadro muestra los resultados de los indicadores de actividad del PAO reportados por la EGQ:

Cuadro 2
Cumplimiento de metas del PAO 2023 Estación Guardacostas Quepos
Según Informe de Seguimiento Anual del PAO

INDICADOR DE ACTIVIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR LA ESTACION	CANTIDAD REPORTADA AL 31/12/2023	PORCENTAJE ALCANZADO AL 31/12/2023
Cantidad de acciones preventivas de Seguridad Marítima	3000	3512	117 %
Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales	1010	1169	115,75 %
Cantidad de embarcaciones inspeccionadas	120	207	172.50 %
Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de seguridad en temas ambientales en zonas marino costeras.	120	605	504.16 %
Cantidad de acciones de capacitación en perspectiva de género	N/I	10	No se estableció línea base
Porcentaje de millas náuticas de mar territorial cubiertas	N/I	0,37%	
Cantidad de capacitaciones en formación humanística	N/I	7	

Fuente: Resultado anual del PAO 2023, Estación Guardacostas Quepos, remitido el 26 de enero 2024.

Según el PAO 2023 del EGQ en 3 metas relacionadas con: Cantidad de capacitaciones en materia de equidad de género, en materia humanística y el porcentaje de millas náuticas cuadradas de cubrimiento del Mar territorial, para las cuales no existió una definición de

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



línea base o cantidad esperada, ni por parte de la estación ni por parte de la Dirección, lo que con lleva a indicadores de meta estructurados de forma inadecuada.

Además y como se observa en cuadro anterior, para el indicador Cantidad de acciones preventivas de Seguridad Marítima, la EGQ reportó 3512 operativos, cantidad que difiere de los resultados por zona de cobertura 2023 que reflejan 3044 operativos realizados en el año y que difiere también de la cantidad esperada o meta de patrullajes según la Metodología de *“Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía”* por la que se esperaban 3688 patrullajes y a nivel de PAO los resultados fueron 3000.

En resumen, la meta según PAO se cumplió, no así por zona de cobertura según lo indicado en el inciso 1.a del presente informe. Los operativos especiales solicitados por el Centro de Operaciones del SNG y los incidentes reportados por el 911, están siendo registrados también como patrullajes por zona de cobertura, al parecer los patrullajes en el total se registran en la herramienta Excel que lleva el Oficial director, en donde se incluyen además los operativos especiales, tales como verano seguro, vacaciones de medio año y los reportes de incidentes marítimos del 911.

c) Sobre las órdenes de servicio de la Estación y de la Unidad ambiental

Con el objetivo de verificar la aplicación de los instrumentos de gestión operativa establecidos en la *“Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía brindado por una estación de guardacostas”*, en adelante Metodología, se solicitaron las órdenes de servicio semanales del año 2023, obteniendo como resultado que para los operativos de la Estación no se emitieron Órdenes de Servicio a excepción de la Unidad ambiental. La evidencia del cumplimiento de los patrullajes diarios quedó documentada en las bitácoras de cada embarcación o vehículo y en los formularios denominados *“Reportes de viaje”* que se remiten semanalmente a la Sección de Estadística de la DSNG.

Sin embargo, no se puede medir si la planificación diaria o semanal se cumplió debido a la ausencia de las Órdenes de Servicio, tomando en consideración que dichas órdenes constituyen un instrumento para planificar y evidenciar la cantidad de recursos humano, embarcaciones y patrullajes por zonas de cobertura.

d) Registro de estadísticas de la EGQ y documentación de los reportes de viaje 2023

Para verificar la documentación de los patrullajes marítimos y terrestres del año 2023 se seleccionó una muestra de 230 reportes de viaje, de un total de 3044 patrullajes, obteniendo como resultado que los totales de reportes de viaje para las embarcaciones GC38-16 de los meses de abril, mayo y octubre y los de la GC16-05 de los meses de mayo, junio y diciembre

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



no coinciden con los totales de reportes de viaje verificados en digital según una herramienta en Excel denominada Registros de Resultados Operativos del EGQ.

En el siguiente cuadro se detallan los resultados de la revisión:

Cuadro 3
Resultados de revisión de reportes de viaje
Comparados contra estadísticas de patrullajes

Embarcación	MES	Cantidad patrullajes reportados	Total, verificados en digital
GC38-16	abril	32	31
	mayo	33	32
	octubre	11	12
GC16-05	mayo	2	0
	junio	5	4
	diciembre	2	3

Fuente: Prueba realizada por la Auditoría Interna.

La cantidad de patrullajes reportados proviene de las estadísticas de registro de resultados operativos de la EGQ aportadas por el Oficial director de Estación a enero 2024 y el total verificados proviene de los reportes de viaje que fueron verificados físicos y en digital, aportados por el Oficial director para efectos de las pruebas de auditoría.

Causas

Se determinaron varias situaciones que originaron las debilidades en el seguimiento a los patrullajes y en la documentación de la gestión operativa entre las que se cita principalmente que la definición de metas por estación por zona de cobertura no está enlazada con las metas del PAO y no se están integrando los objetivos a cumplir con sus respectivas actividades.¹ Además, se identificaron incumplimientos en la ejecución de actividades de

¹ Sobre los resultados de zona de cobertura el señor Randall Mena Villavicencio, Oficial Director de la Estación manifestó que; en el año 2023 no se logró contabilizar la cantidad de patrullajes requeridos para el 100%, porque solo cuenta con una tripulación para atender de día o de noche;

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



control instituidas en las metodologías vigentes, que materializan debilidades en aspectos de rendición de cuentas, seguimiento de metas y supervisión de labores operativas.

Efectos

Debido a las contradicciones entre los resultados por cobertura y del PAO, se dificulta medir los resultados reales y por ende la efectividad de la Estación de Guardacostas de Quepos, porque no se le asignan metas anuales enlazadas con la cantidad de patrullajes esperados por semana, sobre los cuales se evalúen los resultados obtenidos permitiendo una rendición de cuentas adecuada. Por otra parte, al no ejecutarse las actividades de control ya establecidas pueden presentarse labores sin una correcta planificación que minimicen control interno y su alcance con respecto a la eficacia y eficiencia operativa.

Criterio normativo sobre el hallazgo:

El hallazgo desarrollado en los párrafos anteriores representa una debilidad de seguimiento a lo establecido en la **“Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía brindado por una estación de guardacostas”²; capítulo VII Metodología, paso 2.**

A su vez, es una debilidad en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 258 del Reglamento de organización y funcionamiento del Ministerio de Seguridad Pública, Decreto ejecutivo 36366-SP, que se establece que las estaciones del Servicio serán las encargadas de realizar los operativos y trámites administrativos, para el cumplimiento efectivo de las atribuciones legales y reglamentarias del Servicio.; de igual forma los incumplimientos en la documentación de las Ordenes de servicio semanales, se considera una desatención a lo establecido en el Capítulo VII, paso II registros, de la “Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía brindado por una estación de guardacostas”.

8.2 Debilidad en protección y control de mantenimiento de las embarcaciones, su valor de aseguramiento, inscripción y registro (Riesgo Alto)

Para verificar el control del estado, mantenimiento y aseguramiento de las embarcaciones asignadas a la EGQ se aplicaron pruebas de auditoría obteniendo los siguientes resultados:

limitaciones por tener que atender alertas de narcotráfico o incidentes especiales en un sector específico, por limitaciones en las zonas externas debido a condiciones del climatológicas, porque las zonas más alejadas requieren más tiempo para realizar el patrullaje.

² Año 2022 creada por la comandante Carmen Castro Morales, jefatura del Departamento Ambiental Servicio Nacional de Guardacostas

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



a) Inconsistencias para el seguimiento al mantenimiento preventivo de las embarcaciones.

Con el objetivo de verificar la aplicación del procedimiento PT-A-SG-MT-04 para Mantenimiento Preventivo, y las herramientas requeridas en el informe 01-009-2023 CI/ASSC se solicitó al Oficial director de Estación y al encargado de mantenimiento, el control de mantenimiento preventivo de las embarcaciones, obteniendo como resultado que:

- El monitoreo de las horas motor y las actividades de mantenimiento se realizaron por medio de la Bitácora de cada embarcación, no se ejecutó el registro de mantenimiento, ni en expedientes físicos o en hojas electrónicas tal y como lo indica la citada normativa.
- Los Formularios de control de mantenimiento implementados por la Sección de Mantenimiento a partir de setiembre 2023, para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, solamente se llevan para la embarcación GC 40-4, para las otras 2 embarcaciones no se están utilizando.
- La Bitácora es un libro de actas que se completa manualmente por el capitán u operador en mando, pero no constan firmas en este libro, en el que además se anotan por día: los patrullajes, tripulación, zonas visitadas, resultados del patrullaje y salidas a mantenimiento entre otros.

Por lo anterior, para verificar si las embarcaciones habían recibido mantenimiento preventivo en el año 2023 se examinaron las Bitácoras de las naves GC 38-16, GC 16-05 y GC 40-4; obteniendo como resultado que si se ubicaron los registros correspondientes al mantenimiento cada 100 horas para el año 2023, no obstante, estas bitácoras no contienen todos los elementos o actividades de control que se instauraron en los procedimiento PT-A-SG-MT-04 para Mantenimiento Preventivo y en los formularios para control de mantenimiento, que fueron comunicados por la Sección de Mantenimiento por medio del oficio por la DSNG según oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-DO-SMANT-0130-2023 del 14 de setiembre 2023.

b) Diferencias entre el valor asegurado de las embarcaciones y el valor reportado en la póliza de aseguramiento

Para verificar el control sobre los valores de aseguramiento se solicitó a la EGQ la información sobre pólizas de seguro vigentes y su valor, obteniendo como resultado que para las 6 embarcaciones asignadas a la EGQ que estuvieron aseguradas para el 2023, (3 patrulleras, 1 pantanera y 2 motos acuáticas) el valor de aseguramiento reportado por el

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



oficial director de Estación no coincide con el que señala la póliza 0101EMB000076704 vigente del 31 diciembre 2022 al 31 diciembre 2023. **(Ver detalle en Anexo 1)**

Para 5 de las 6 embarcaciones la ubicación señalada en la póliza 0101EMB000076704 no corresponde a la EGQ, además, en ninguna de las 6 embarcaciones consta una valoración de mercado reciente para efectos del valor de aseguramiento y tampoco consta en expedientes de la EGQ, ni en la Dirección del SNG.

c) Inscripción de embarcaciones a nombre del Ministerio de Seguridad Pública

Por medio de las pruebas de auditoría se determinó que, de las 6 embarcaciones reportadas por la EGQ, solamente las 2 motos acuáticas tienen certificado de navegabilidad, las otras 4 no lo tienen. Ante la ausencia del certificado se solicitó información en la DSNG, en donde se nos indicó que las embarcaciones GC38-16, GC 40-4 y GC 16-5 no están inscritas en el registro de la propiedad a nombre del MSP, por ese motivo no tienen Certificado de Navegabilidad.

Se corroboró que la Capitanía de Puerto Quepos emite una Boleta de inspección técnica, que es requerida en la Marina Pez Vela para utilizar sus instalaciones y mantener las embarcaciones mientras no se están utilizando.

d) Registro de activos del Departamento de Control y Fiscalización de Activos.

Por medio de las pruebas de auditoría realizadas sobre el control de las embarcaciones y los vehículos asignado a las EGQ se obtuvo como resultado que el Departamento de Control y Fiscalización de Activos, en adelante DCYFA, tiene registradas 3 embarcaciones, que no están físicamente en la estación, los cuales, se verificó que no están incluidos en el reporte semestral de activos a diciembre 2023 remitido por oficio MSP-DM-DVMFP-DSNG-EGQ-002-2024 del 1 enero 2024 al DCYFA.

Las 3 embarcaciones son las siguientes:

Cuadro 4
Embarcaciones registradas por el DCYFA
no ubicadas en la EGQ

Patrimonio	Detalle	Estado	Valor adquisicion	Valor libros
719709	LANCHA BOSTON WHALER	Mala	2 000 000,00	500,00
205104890	LANCHA DE FIBRA DE VIDRIO	Excelente	500 000,00	157 664,69
205095204	BOTE-PIZOTE III	Excelente	422 764 218,89	157 664,69

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Fuente: Oficio MSP-DM-VMA-DGAF-DPI-DCFA-0062-2024

También se verificó que el DCYFA no tiene registrados a nombre de la estación, 2 embarcaciones y 2 motos acuáticas que, si fueron reportadas en el último informe semestral, que corresponden a: una embarcación sin patrimonio GC45-2, embarcación patrimonio 205095205, y las motos acuáticas patrimonios 205085452 y 205085455.

Igual condición se presentó para los vehículos: 1 cuadraciclo que está registrado a nombre de la EGQ, patrimonio 125803, con un valor de adquisición ₡3.700.000,00 y un valor residual de ₡500.000,00 y no se ubicó físicamente y 1 vehículo que estaba en la estación a febrero 2024 no estaba registrado a nombre de la estación. (activo sin patrimonio, tipo Chapulín, marca Landin sobre el cual no se nos suministró detalle del valor de adquisición).

Causas

Entre las causas asociadas a este hallazgo se encuentran:

- Los formularios para control de mantenimiento que fueron comunicados por medio del oficio MSP-DM-DVUE-DSNG-DO-SMANT-0130-2023 del 14 de setiembre 2023, no están siendo utilizados en la EGQ, aunque fueron comunicados a todas las estaciones.
- No se tienen actividades de control para el seguimiento a la actividad de aseguramiento de las embarcaciones, ni sobre la inscripción de embarcaciones.
- El Departamento de Control y Fiscalización de Activos no tiene el registro actualizado de los activos asignados a la Estación de Guardacostas Quepos y por parte de la DSNG no se filtra, ni confronta la información que cada estación remite a ese Departamento.

Efectos

No se puede asegurar que las embarcaciones tienen su mantenimiento conforme se establece en el manual de operación de cada una, por lo tanto, estos activos no están siendo monitoreados de manera oportuna para preservar su funcionamiento en un 100% de su capacidad y tampoco para determinar si se encuentran en óptimas condiciones, para realizar los patrullajes o para asegurar la integridad de los funcionarios que las utilizan; lo anterior, tiene efectos negativos sobre la prevención de inconvenientes que podrían presentarse si se requiere hacer efectiva la póliza del seguro, para lo cual, se debe conservar información completa y oportuna de estos activos tal como el detalle de los números de motor que tienen instalados.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Criterio normativo sobre el hallazgo

Las condiciones señaladas en los párrafos anteriores representan una debilidad de cumplimiento a lo establecido en el artículo 254 del Reglamento de organización y funcionamiento del Ministerio de Seguridad Pública, sobre las funciones del Departamento de Operaciones del Servicio Nacional de Guardacostas al que le corresponde, entre otras funciones, establecer procedimientos que garanticen el uso adecuado del equipo y su mantenimiento.

Además, representa una debilidad en el cumplimiento del Procedimiento PT-A-SG-MT-04 Mantenimiento Preventivo que establece el reporte semanal de horas motor de embarcaciones, registros de control de horas motor y archivo de la documentación de mantenimiento. Por otra parte, el Reglamento para inspección de embarcaciones nacionales, Decreto ejecutivo 19081-MOPT Artículo 7 se refiere al certificado de navegabilidad de la embarcación como el documento que probatorio de que la embarcación cumple con los requisitos mínimos de seguridad estanqueidad estructural y otros establecidos por la Dirección General de Transporte Marítimo.

Finalmente, la norma 4.3.1 incisos c y g de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establece las regulaciones para la administración de activos en cuanto al control, registro, custodia, uso, el control y mantenimiento de activos y el tratamiento de activos obsoletos, en desuso o requerimiento de reparaciones costosas.

8.3 Omisiones de documentación con respecto a la gestión riesgos, recurso humano y embarcaciones (Riesgo Alto)

a) Valoración de riesgos en la Estación de Guardacostas Quepos (EGQ).

Según plan de pruebas de auditoría se verificó que la EGQ no tiene una valoración de riesgos SEVRI formal y por procesos como se solicita en la normativa SEVRI, a pesar de que si tiene eventos de riesgo que pueden afectar la operatividad de la Unidad y sobre los cuales informó a la Dirección del SNG, entre ellos, los puntos señalados por la EGQ en el año 2023 donde comunicó a la DSNG sobre el estado de las embarcaciones (MSP-DM-DVUE-DSNG-EGQ-CI-003-2023) y también comunicó sobre la cantidad de embarcaciones y motores en custodia en el patio de la estación, (MSP-DM-DVUE-DSNG-EGQ-465-2023) sin embargo, no consta respuesta del superior jerárquico.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Por medio de la revisión realizada por el equipo auditor, se identificó que la estación tiene al menos los siguientes 4 eventos de riesgo potenciales y asociados a los temas que se informaron en los citados oficios, por las siguientes causas:

- Para todo el año 2023 la EGQ contó con solo con 2 embarcaciones patrulleras en funcionamiento para cubrir un área de 17 zonas.
- De 44 funcionarios asignados a la estación: solamente 1 con el puesto de Suboficial Guardacostas 1 y 8 con Suboficial de Guardacostas 2, que corresponden a las clases de puesto que tienen entre sus funciones la operación de embarcaciones.
- En el patio de la EGQ hay 61 embarcaciones junto con 125 motores en condición de hallazgo, comiso o en trámite, para los cuales se destinan recurso humano y logísticos para su custodia.
- La EGQ cuenta con 2 funcionarios con plaza de Agente Guardacostas 2 con recargo de Armeros, sin embargo, esta función no está definida dentro del Manual de Puestos del Servicio Nacional de Guardacostas. Además, no se observó la inclusión de eventos de riesgo relacionados con el fraude³ interno como parte del Sistema Control Interno (SCI) de la entidad. Dicha ausencia debe ser examinada por parte de la Administración Activa, para lograr identificar los posibles riesgos asociados a procesos operativos que se cataloguen como críticos, con el objetivo de generar planes de mitigación de riesgos, como una herramienta preventiva que contribuya a la detección del fraude interno.

Adicionalmente, sobre la necesidad de recurso humano, el Oficial director de Estación emitió oficios en el año 2022, MSP-DM-DVMFP-DSNG-EGQ-SEVRI-011-2022 y 2023 MSP-DM-DVUE-DSNG-EGQ-CI-003-2023, no obstante, no consta respuesta de parte de la Dirección al respecto.

b. Documentación en expedientes de personal y expedientes de embarcaciones

Por medio de la realización de pruebas de auditoría se comprobó que en la EGQ no se documentan ni archivan ordenadas todas las actividades de control interno. Lo anterior se verificó por medio de la revisión de los expedientes de personal, evaluación del desempeño, embarcaciones y vehículos.

³ Informe de carácter especial 01-024-2023 CI/ASAA, sobre la auditoría relacionada con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en la Policía de Control de Drogas, Servicio Nacional de Guardacostas y Dirección de Tecnologías de Información, en el año 2022

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



En estos expedientes no se ubicaron todos los documentos sobre vacaciones, evaluaciones de desempeño, licencias de estudio, oficios para y desde la Dirección General SNG sobre mantenimiento, aseguramiento, boletas de inspección técnica. Por lo cual, para evidenciar estas acciones fue necesario solicitar los documentos al Oficial director de Estación quien acostumbra a mantenerlos bajo custodia, en físico o digital y no se ubican en expedientes rotulados e identificados.

Causas

En relación a este hallazgo se determinaron las siguientes causas:

- Para la formulación de riesgos del SNG para el año 2023, la Dirección SNG tomó como referencia los objetivos establecidos en el PAO, se realizó una convocatoria a todos los Oficiales directores de las 10 estaciones junto con la Academia y se realizaron 2 sesiones de trabajo en las instalaciones de la Estación de Guardacostas en Caldera, para conocer las opiniones y tomar en cuenta los aportes de cada jefatura. A partir de los aportes realizados en las sesiones de trabajo, se consolidó la información en los 8 riesgos que se incluyeron en el sistema de riesgos, para los cuales se reportó un cumplimiento del 100% de las acciones al finalizar el año 2023.

Se evidencia así, que la gestión para la conformación de los análisis de riesgos no está orientada por cada estación de servicios de guardacostas y por cada proceso, tomando en consideración que cada estación de servicio tiene y asumen diferentes complejidades según zonas de cobertura, disponibilidad de activos, cantidad de recurso humano, necesidades de capacitación.

- Existe falta de profundidad en el análisis por procesos que debe abarcarse en el SEVRI según el Marco Orientador del S.E.V.R.I Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, lo cual, propicia debilidades de control interno y la posibilidad de que en cada estación del Servicio Nacional de Guardacostas no se estén identificando, analizando y por ende mitigando riesgos que son propios de cada estación. Incluso en dicho Marco Orientado de definieron indicadores de fraude, sin embargo, es notoria ausencia de este tipo de riesgos.
- Por otra parte, sobre la ausencia de documentos en expedientes, la causa es que no se ha considerado la relevancia de mantener los expedientes completos y los documentos

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@misp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



archivados de manera ordenada y que puedan ser ubicados fácilmente, lo cual, va en detrimento del sistema de control interno

Efectos

La omisión de la realización de un análisis de riesgos por estación liderada por la Dirección del SNG tiene efectos sobre el cumplimiento de la Ley General de Control Interno 8292, en su artículo 14 sobre la valoración de riesgos que le corresponde realizar al Jerarca y a los titulares subordinados.

También tiene efectos sobre la gestión documental de riesgos a nivel institucional porque se está omitiendo informar y administrar riesgos que son relevantes para la operatividad del Servicio Nacional de Guardacostas, que están quedando solo a conocimiento del Oficial director.

Además, la omisión del archivo de documentos en expedientes puede afectar la gestión operativa de la estación por la posibilidad de no poder ubicar un documento importante que se requiera, si el Oficial director no se encuentra en la Estación

Criterio normativo sobre el hallazgo

Según lo establece el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

Además, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, punto 2.5 señala que, como insumos del SEVRI se debe considerar al menos la descripción de la organización (**procesos**, presupuesto, sistema de control interno).

Por otra parte, las Normas Generales de Control Interno en la norma 4.2 Requisitos de las actividades de control que señala la importancia de que las actividades de control deben estén integradas en la gestión, ser congruentes con los riesgos, y documentarse en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación, el cual debe contribuir al logro de los objetivos con un costo razonable.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



8.4 Inadecuada asignación de funciones de la clase Agente de Guardacostas 1 y 2 (Riesgo Alto)

Con el objetivo de verificar la conformación del equipo humano en los patrullajes marítimos se revisó una muestra de 54 reportes de viaje de la embarcación GC-38-16 y 20 de la GC40-4 de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Para el año 2023, 2 funcionarios que ocuparon puestos de la clase Agente de Guardacostas 1 (puesto 98295) y Agente Guardacostas 2 (puesto 46296) fueron designados en reportes de viaje como “Operador” para las embarcaciones GC38-16 y GC 40-4, que corresponden a lanchas patrulleras rápidas, con 2 motores fuera de borda; esta condición se refleja en los reportes de viaje de la GC38-16 números: 2191 del 26 de enero 2023, 2314 del 30 de julio 2023 y 2401 del 25 de setiembre 2023 y para la GC40-4 en el reporte de viaje 231 del 1 de setiembre 2023.

Según el Manual de Clases Policiales del Servicio Nacional de Guardacostas (Segunda Etapa), el Agente de Guardacostas 1 puede operar botes inflables y pequeños de hasta 15 pies de eslora, para el Agente Guardacostas 2 no se menciona la operación de embarcaciones, no obstante, según el Manual, la operación de embarcaciones con motores fuera de borda les corresponde a las clases de Suboficial guardacostas 1 y superiores.

Además, se verificó que para el 2023, 4 funcionarios con puestos de la clase Agente Guardacostas 1, que corresponde al puesto de primer nivel en la estructura de cargos, quedaron registrados en los reportes de viaje de la embarcación GC38-16 como encargado de misión, jefe de misión o supervisor de patrullaje. Los funcionarios son los ocupantes de los puestos número: 41179, 6020, 98295 y 86622.

Los cargos antes mencionados no están definidos en el Manual, sin embargo, según el Manual de Clases del SNG al Agente de Guardacostas II, sí le puede corresponder supervisar a personas funcionarias de igual o menor nivel de clasificación, o en ausencia de un Suboficial, pero no se define como, Jefe de Misión o Encargado.

- b) Se verificó que dos servidores con puestos de la clase Agente Guardacostas 2, tienen como recargo la función de Armeros, dichos funcionarios son los ocupantes de los puestos número 8688 y 87235, fungen como encargados de la armería de la EGQ y para los cuales consta en reportes de viaje del 2023, que también realizaron funciones operativas en los patrullajes de la estación.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Aunque estos funcionarios no ocupan una clase de puesto con cargo específico de armero o control de la armería se verificó que están autorizados y fueron capacitados por la Dirección General de Armamento para llevar los registros correspondientes.

Causas

Sobre la condición mencionada anteriormente se determinaron las siguientes causas: En la EGQ no se están asignando las funciones de acuerdo con la clase de puesto y según el Manual de Clases Policiales del Servicio Nacional de Guardacostas⁴. La función de encargado de la Armería no está contemplada dentro del Manual del Servicio Nacional de Guardacostas, sin embargo, es una función necesaria, porque cada estación resguarda armas y munición, por lo que se requiere llevar controles específicos de acceso, inventario, de entrega y devolución, y mantenimiento de armas.

Al respecto, la señora María Cecilia Fernández Castro, Directora de Recursos Humanos manifestó la necesidad de revisar el Manual de clases del SNG y de ser necesario actualizar la información considerando que, puede ser que ya no se utilicen botes inflables ni embarcaciones de menos de 15 pies de eslora, que las funciones del Jefe de Misión, Supervisor o encargado, no están siendo validadas en un instrumento técnico ocupacional, y que la función de armero tampoco está incluida pero ya existe una clase a nivel institucional a la que le corresponde el cargo de Armero, que es el Agente II; sin embargo, esta clase en una Estación de Guardacostas no sería de aplicación, porque no se puede utilizar para ninguna función operativa en el mar.

Efectos

La condición ya mencionada representa un riesgo operativo para la administración del recurso humano, y puede conllevar responsabilidad por el pago de diferencias salariales por asignación de funciones superiores a las establecidas para cada persona funcionaria.

Criterio normativo sobre el hallazgo

Ante los resultados señalados en este apartado, es importante recordar lo que establecen las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009 CO DFOE, en la norma 2.5.1 Delegación de funciones que establece que el jerarca y los titulares subordinados, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de

⁴ Sobre el particular el señor Randall Mena Villavicencio, Oficial director, señaló que el equipo para un patrullaje se selecciona de acuerdo a la plaza y cargo, siendo el operador; un Sub-Oficial Guardacostas II con el cargo de Operador, el encargado de papelería o supervisor; un Agente Guardacostas II con el cargo de Marinero Especializado y los marineros; un Agente Guardacostas I con el cargo de marinero. Todo lo anterior, si se contara con funcionarios disponibles con esas plazas y cargos.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



legalidad, y que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria.

8.5) Ausencia de acciones para descongestionamiento del patio de la estación (Riesgo Alto)

Se identificó que en el patio de la EGQ hay 61 embarcaciones con 94 motores y 35 motores por aparte, para un total de 190 bienes, que están en custodia porque fueron decomisados o hallados por alguna instancia policial dentro de la jurisdicción de Quepos, para los cuales se destina recurso humano y logístico de la estación para su resguardo; además, por la ubicación en el patio de la estación éstos limitan el paso y la visibilidad hacia el mar.

A continuación, el detalle de los 190 bienes en custodia según estado, al 18 de marzo de 2024:

Cuadro 5
Detalle de bienes en custodia
Estación Guardacostas Quepos

	ESTADO				
	EN TRAMITE	COMISO	HALLAZGO	SIN ESTADO	SOBRESEIDO
EMBARCACIONES	21	28	6	5	1
MOTORES	27	78	13	10	1

Fuente: Lista de bienes en custodia remitido por Oficial Jurídica EGQ al 18 marzo 2024.

De estos bienes en custodia, 4 embarcaciones y 13 motores ya tiene resolución de destrucción, según resoluciones 4029-2017-DM y 03-2020-DSNG-DAL-EGQ y también 46 motores ya fueron revisados por la Sección de Mantenimiento de la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas y tienen resolución de desecho desde el año 2023, ante lo cual, solamente le falta la firma del director del Servicio Nacional de Guardacostas.

Sin embargo, a pesar de las resoluciones de desecho, no se cuenta con recursos en el presupuesto ordinario o con un cronograma de acciones concisas para la solución de esta problemática, ni con convenios para la labor de destrucción; tampoco constan a la fecha de nuestra revisión, labores de coordinación para posibles donaciones de estos bienes a organizaciones sin fines de lucro o escuelas, para aquellos casos en los que corresponda.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Causas:

- La Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas no ha implementado acciones para descongestionar, sea por medio de donación o por medio de proceso de desecho, de los bienes que han sido declarados en estado de Comiso y que se ubican en el patio de la Estación de Guardacostas Quepos.

Sobre esta situación, se le consultó al señor Marcos Sandoval Brenes, encargado de activos del SNG quien manifestó que de acuerdo al Procedimiento PT-A-SG-AA-18 "actualmente no es posible que se gestione la contratación administrativa o la vigencia de convenios para destrucción y/o manejo de residuos cumpla ya que para una contratación no hay recursos y tampoco hay una subpartida que se utilice para ese fin. Agregó que debido a la cantidad de embarcaciones comisadas y al procedimiento de destrucción, la Institución se limitó, debido a que no se cuenta con presupuesto para realizar este tipo de trabajo, porque se debe de contratar una empresa con maquinaria y equipo adecuado, así como el alquiler para el uso de un basurero municipal y la regencia de un profesional ambiental.

- Por su parte, el Oficial director de Estación, suscribió el oficio EGQ -445-2023 del 6 de junio 2023 dirigido al director SNG comunicando la cantidad de bienes en desecho, sin embargo, no constan acciones posteriores a esa fecha para descongestionar el patio de la estación.

Efectos:

Las situaciones antes mencionadas propician riesgos operativos, por la ausencia de procedimientos formales, de seguimiento a las directrices y circulares institucionales, en relación con la custodia de bienes decomisados y en condición de hallazgo. A pesar de que la custodia representa una colaboración establecida en el artículo 8, inciso h) de la Ley General de Policía, la misma requiere canales y sistemas de información y procedimientos incorporados a la estructura de la institución, para su debido cumplimiento y rendición de cuentas.

Adicionalmente, la falta de sistemas de control adecuados y de seguridad física, podría ocasionar pérdida, robo, uso inadecuado o deterioro de estos bienes, generando un costo financiero para la Institución; así como la alta posibilidad de presentación de denuncias ante la debilidad en la estructura de control interno, lo que repercute en posibles procesos

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



administrativos para su resolución, siendo estos mecanismos correctivos y no de orden preventivo o detectivo, afectando la reputación y credibilidad institucional.

Criterios normativos el hallazgo

La Ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), artículo 36 establece que los bienes de naturaleza naval dados en depósito judicial a favor del Servicio Nacional de Guardacostas, en caso de ser declarados en comiso, serán trasladados a favor de este y que en caso de que los bienes comisados no sean de interés o utilidad para las labores policiales del Servicio Nacional de Guardacostas, el SNG estará autorizado para entregarlos en pago por la adquisición de equipo, repuestos y otras necesidades materiales, previo visto bueno de la Contraloría General de la República y mediante los procedimientos jurídicos vigentes. También, queda autorizado a donarlos, por medio de la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a las instituciones públicas u órganos de la Administración Pública.

Además, el SNG tiene el Procedimiento PT-A-SG-AA-18 "Desecho y destrucción de bienes no patrimoniales" en el que contempla que al Jefe Administrativo le corresponde gestionar el contenido presupuestario para los trámites de destrucción en los casos en que corresponda.

8.6) Inadecuada infraestructura física de la armería (Riesgo medio)

Por medio de las pruebas de auditoría realizadas al inventario de armas y a la armería de la EGQ, se verificó que no se gestionaron todas las mejoras a la infraestructura de la armería que fueron sugeridas en el año 2020 por la Dirección General de Armamento, según informe MSP-DGA-AN-GI-003-2020 de 8 de enero 2020.

En este informe, la instancia técnica señaló que de conformidad con el Manual para el manejo y control de las armerías de órganos o entes públicos, artículo 17 el espacio en el que se resguarda la munición y las armas en la EGQ presentaba las siguientes condiciones: ausencia de armero para armas cortas, ausencia de una mesa de trabajo, no cuenta con ningún sistema de ventilación artificial o natural, no tiene luz en la zona de entrega de armas, ni en la de manipulación, no tiene un sistema de seguridad, ni dispositivos electrónicos para monitoreo, no cuenta con un área de manipulación y ventana para el intercambio.

Sobre estas observaciones realizadas por la Dirección General de Armamento, esta Auditoría pudo comprobar, por el método de observación, que solamente se instaló un armero para armas cortas y que las condiciones de iluminación, ventilación, mesa de trabajo continúan igual 4 años después.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Al respecto el Oficial director, comentó que solamente se instaló un armero para armas cortas y largas, y que las demás mejoras no se realizaron debido a que no se cuenta con los recursos para subsanarlos. Agregó que el área utilizada para el resguardo de las armas y munición en la EGQ, no es un sitio adecuado para una armería, por espacio, diseño y ubicación ya que al momento de construir la estación este espacio estaba designado como área de lavandería y que en 4 años por el ingreso de armas (cortas) y equipo (chalecos antibalas), el espacio se ve más pequeño.

Criterio normativo sobre el comentario

El Manual para el manejo y control de las armerías de órganos de entes públicos y estatales emitido por la Dirección General de Armamento, en su artículo 17 detalla las condiciones de tamaño, seguridad, iluminación, ventilación que deben cumplir las armerías según el total del armamento que tenga asignado, así como de los otros equipos y espacios necesarios para trabajo.

9. CONCLUSIONES

Se evidencia que el SNG debe trabajar en la definición de metas por Estación de Guardacostas, (sea por zona de cobertura, PAO y operativos especiales) considerando la prioridad de patrullaje semanal por zona de cobertura (A, B, C, D), recursos humanos y materiales disponibles y cualquier otro parámetro que permita medir anualmente la efectividad de estas unidades administrativas y policiales. Además, debe trabajar en unir la metodología de zona de cobertura con las metas del Plan Anual Operativo (PAO) y con las herramientas de seguimiento, para medir de manera efectiva los resultados de cada estación.

El Servicio Nacional de Guardacostas debe ajustar sus procedimientos y mecanismos de control para que se documente el programa a seguir para el mantenimiento de las embarcaciones en todas las estaciones de guardacostas. Aunque la Sección de Mantenimiento del SNG implementó a partir de setiembre de 2023 los formularios para el registro de mantenimiento, se evidenció que estos no se están utilizando completamente en la EGQ, por lo que no se le ha dado seguimiento al cumplimiento de las disposiciones.

Además, las actividades de control sobre el registro de las embarcaciones a nombre del Ministerio de Seguridad y para la valoración de los activos no son suficientes en la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, pues en la EGQ se presentan embarcaciones sin

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@mzp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



certificado de navegabilidad y embarcaciones con un valor de aseguramiento que no es reciente.

También se evidenció que en la EGQ no se realiza un ejercicio formal de valoración de riesgos con la identificación de medidas para la atención de éstos, condición que afecta la implementación efectiva de acciones, tales como la asignación de recursos materiales y humanos, que permitan prevenir los eventos de riesgo.

Por otra parte, se requiere que la EGQ documente de manera ordenada en expedientes todos los documentos de la gestión tales como: evaluaciones del desempeño, vacaciones, oficios de mantenimiento de embarcaciones y vehículos, entre otros.

A partir de las pruebas sobre administración del recurso humano se evidencia que es necesario ajustar el Manual de clases a las condiciones actuales del SNG para asegurar la correcta provisión de los puestos de trabajo y las condiciones en las que no exista la posibilidad o la necesidad de que funcionarios destinados en un determinado puesto realicen las tareas de otro. Además, se hace necesario recordar Oficial director *de Estación que la* delegación de funciones se debe realizar conforme con el bloque de legalidad.

Finalmente, se requiere agilizar los trámites de desecho o donación de los bienes en custodia, que se tienen en el patio de la EGQ, los cuales limitan el espacio físico, la visibilidad y el paso, y pueden representar un riesgo para la seguridad y la salud de los funcionarios.

10. RECOMENDACIONES

Para colaborar con la Administración en el fortalecimiento del control interno institucional, se recomienda a su Despacho, ordenar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones en concordancia con el artículo 16, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre todo en la aplicación de aspectos de elaboración, autorización y aprobación de actividades de control:

10.1 Al señor Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Unidades Especiales y Director a.i del Servicio Nacional de Guardacostas.

10.1.1 Analizar y ajustar las herramientas de gestión establecidas para medir la operatividad de las estaciones de guardacostas, con el objetivo de enlazar metodología de zona de cobertura, Plan Anual Operativo y herramientas de operativos especiales y asignar metas anuales, semestrales o periódicas por estación.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 45 días hábiles

10.1.2 Desarrollar herramienta para que la formulación de metas y ejecución de las mismas se realice desde un enfoque que permita sumar los porcentajes de contribución según la particularidad de estación de servicio de guardacostas.

Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 45 días hábiles.

10.1.3 Requerir que la Sección de mantenimiento del SNG, verifique periódicamente la utilización de los formularios para el registro de mantenimiento en las diferentes estaciones de guardacostas y para que a partir de ellos se implemente el programa de mantenimiento establecido en el Decreto Ejecutivo 43930-MSP, artículo 254. Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

10.1.4 Solicitar que la Sección de Mantenimiento junto con el encargado de activos del SNG realicen un estudio de valoración de las embarcaciones incluidas en la póliza 0101EMB000076704 para efectos de asegurar que el valor que se paga por el seguro de daño directo, se ajusta al valor de mercado de cada uno de estos activos.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 90 días hábiles.

10.1.5 Requerir al Departamento Legal del SNG que realice las gestiones necesarias para que las embarcaciones GC 45-2 sin patrimonio, GC 38-1 patrimonio 0205027990, GC 40-4 patrimonio 0205095205 y GC 16-5 patrimonio 0205027193, cuenten con el Certificado de navegabilidad.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles

10.1.6 Solicitar a encargado de activos del SNG que coordine con el Departamento de control y fiscalización de activos para depurar la lista de embarcaciones y vehículos asignados a las EGQ y tomar las medidas correctivas correspondientes.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

10.1.7 Realizar un proceso de valoración de riesgos individual para cada una de las estaciones de guardacostas por procesos, para que puedan ser consolidados los principales riesgos con la participación de cada Oficial director, apoyado en la herramienta que consideren pertinente, con el objetivo de identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos de cada estación, a fin de adoptar las medidas necesarias y establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo, en concordancia con lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Control Interno 8292.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@mzp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles.

10.1.8 Realizar un análisis sobre los requerimientos de personal en la Estación de Guardacostas de Quepos, en el que se contemple la cantidad de funcionarios requeridos según la clase de puesto, los operativos esperados, las embarcaciones y los recursos disponibles.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

10.1.9 Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos para la actualización de los Manuales de Clases y Cargos del Servicio Nacional de Guardacostas, para que se valore al menos: los ajustes a la función de operador desde la clase Agente Guardacostas 1, la necesidad de crear un cargo como Jefe o encargado de la misión y la necesidad de incluir la función como encargado de armería.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 90 días hábiles.

10.1.10 Realizar un recordatorio a los Oficiales directores de Estación sobre la responsabilidad en la asignación de funciones acorde al Manual de Clases Policiales del Servicio Nacional de Guardacostas.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles.

10.1.11 Solicitar a la Sección de Mantenimiento, junto con el encargado de activos del Servicio Nacional de Guardacostas y el Oficial Jurídico de la Estación realicen una valoración de todos los bienes, embarcaciones, cascos y motores en comiso, que se encuentran en el patio de la Estación de Guardacostas de Quepos, con el objetivo de clasificar los bienes que pueden ser donados y los que puedan ser desechados.

Para la implementación de esta recomendación se otorga un plazo de 60 días hábiles.

10.1.12 Solicitar al Departamento Administrativo del SNG la estimación del costo de destrucción de bienes y la valoración de posibles convenios para desecho, lo anterior con el objetivo de que la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas tome decisiones y realice acciones que permitan el descongestionamiento del patio de la Estación de Guardacostas Quepos y de otras Estaciones que se encuentren en la misma situación.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Para la implementación de esta recomendación se otorga un plazo de 90 días hábiles.

10.1.13 Establecer procedimientos formales y estandarizados para la recepción, custodia y devolución de bienes (motores y embarcaciones) decomisados y en condición de hallazgo, los cuales, deben ser aprobados por los titulares subordinados y ese Despacho Superior del Vicemistro de Unidades Especiales, según lo estipulado en punto 4.2 Requisitos de las Actividades de control, de las Normas de control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DEFOE).

Para la implementación de esta recomendación se otorga un plazo de 90 días hábiles.

10.1.14 Coordinar con la Dirección General de Armamento para que realice la revisión de la armería de la Estación de Guardacostas de Quepos y a partir del informe de la instancia técnica, gestionar los recursos necesarios para acondicionar el área según lo establecido en el “Manual para el manejo y control de las armerías de órganos o entes públicos y estatales”.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles.

10.1.15 Solicitar al señor Randall Mena Villavicencio, Oficial director de Estación de Guardacostas Quepos, lo siguiente:

a. Utilizar las órdenes de servicio para la planificación semanal de los patrullajes conforme a la Herramienta para el análisis y evaluación de la cobertura y calidad del servicio de policía brindado por una estación de guardacostas.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

b. Confrontar periódicamente los registros de las estadísticas con los reportes de viaje y consecutivo de las bitácoras de las embarcaciones y vehículos, para asegurar la confiabilidad de los reportes y de los totales reflejados.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

c. Utilizar los formularios para el registro de mantenimiento para todas las embarcaciones asignadas a la estación, emitido por la Sección de Mantenimiento del Departamento de Operaciones de la Dirección del Servicio de Guardacostas.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@mzp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



d. Proceder a archivar en los expedientes correspondientes, sean digitales o físicos, los documentos referentes a la gestión de recursos humanos, embarcaciones y vehículos. Estas labores de control interno deben instauradas en procedimientos de control interno, debidamente formalizados y divulgados según lo indicado en el los incisos 4.1 y 4.2 de Actividades de Control de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

e. Requerir que en la Estación de Guardacostas de Quepos se lleve un inventario actualizado y detallado de todos los bienes, en el que se diferencien los bienes que están para desecho, lo que pueden ser donados, los que tienen resolución de desecho, entre otros.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 10 días hábiles.

Finalmente cabe recordar que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292, su Despacho dispone de 30 días hábiles para atender las situaciones susceptibles de mejora que se indican, o en su defecto proponer medidas alternativas.

Oldemar Hernández Auld
Auditor Interno

Adriana Obando Boza
Profesional de Auditoría A.S.S.C

Adrián Sanabria Núñez
Jefatura de Área A.S.S.C

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@mzp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080

**ANEXO 1**

Detalle de aseguramiento de embarcaciones asignadas a la Estación de Guardacostas Quepos según póliza 0101EMB000076704 año 2023

Ítem	Patrimonio	Código	Descripción	Valor de Aseguramiento según EGQ	Ubicación según póliza 0101EMB000076704	Valor de aseguramiento según póliza para 2023	Ultimo ajuste al valor de aseguramiento
1	N/R	GC 45-2	Lancha patrullera rápida	N/R	CALDERA	₡ 304 146 000,00	No consta
2	0205-027990	GC 38-16	Lancha patrullera rápida	105.485.000,00	PUNTARENAS	₡ 105 480 000,00	No consta
3	0205-095205	GC 40-4	Lancha patrullera rápida	422.764.218,89	PUNTARENAS	₡ 418 556 000,00	No consta
4	0205-027193	GC 16-5	Lancha aluminio tipo pantanera	9.050.000,00	QUEPOS	₡ 9 050 000,00	No consta
5	0205-085452	MA-707	Moto acuática	7.935.736,50	CALDERA	₡ 8 091 000,00	No consta
6	0205-085455	MA-710	Moto acuática	7.935.736,50	PUNTARENAS	₡ 8 091 000,00	No consta

Fuente: Póliza de seguro año 2023 0101EMB000076704, reportes de embarcaciones remitido por EGQ al 26 enero 2024 y documentos del SNG sobre aseguramiento

AUDITORÍA GENERAL

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080